

El Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI)

CONVOCA

A personas estudiantes de licenciatura (que cursen el séptimo, octavo, noveno o décimo semestre, o su equivalente según el plan de estudios correspondiente), así como a personas, egresadas con un máximo de dos años del programa de licenciatura, especialidad o maestría, provenientes de escuelas públicas o privadas de los distintos municipios del Estado de Yucatán, a participar en el programa Formación Temprana de Científicos en su modalidad “Impulso Científico Profesional” 2026-4, conforme a las siguientes:

BASES

I. Objetivo general

Brindar apoyo económico para realizar estancias cortas de investigación, asistir a jornadas de divulgación o difusión de la ciencia y las humanidades, así como participar en congresos o en concursos de ciencia nacionales o internacionales.

II. Población objetivo

Las personas estudiantes de licenciatura (séptimo, octavo, noveno y décimo semestre o equivalente, según corresponda al plan de estudios que se curse) o con máximo de dos años de haber egresado del programa de licenciatura, especialidad o maestría del Estado de Yucatán, con interés por el conocimiento científico, humanístico y tecnológico.

III. Requisitos para ser persona beneficiaria

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa Formación Temprana de Científicos en su modalidad “Impulso Científico Profesional” 2026-4, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener entre 19 y 29 años.

- b) Ser estudiante del séptimo, octavo, noveno o décimo semestre, o tener máximo dos años de haber egresado de programas de licenciatura, especialidad o maestría de escuelas públicas o privadas del Estado de Yucatán.
- c) Ser residente del Estado de Yucatán.
- d) Tener interés por la investigación científica y tecnológica.
- e) Haber sido aceptado por la institución nacional o internacional en la que se realizará la estancia corta de investigación, jornada de divulgación o difusión de la ciencia y humanidades, ser participante como ponente en congresos o haber sido seleccionado en concursos de ciencia, de humanidades o conocimiento.

IV. Documentación

Las personas que deseen ser beneficiarias deberán entregar a la Secretaría, a través de la Dirección de Ciencia y Humanidades, dentro de los plazos que señale esta convocatoria, de manera física y digital, mediante dispositivo USB, la siguiente documentación:

- a) CURP de la persona solicitante actualizada al mes de la solicitud.
- b) Credencial de elector vigente con domicilio en Yucatán. Para el caso de estancias, cursos o congresos internacionales, además deberá presentar pasaporte y visa vigente.
- c) Título profesional, carta de pasante o constancia de estudio.
- d) Carta de aceptación emitida por la institución en la que se realizará la estancia corta de investigación, jornada de divulgación o difusión de la ciencia y humanidades, de participación como ponente en congresos o como seleccionado en concursos de ciencia, nacionales o internacionales, según corresponda, entre los meses de octubre o noviembre.
- e) Carta de solicitud de apoyo debidamente firmada en la que se especifique el motivo y uso del apoyo, la cual podrá descargar para su llenado en la siguiente liga <https://ciencia.yucatan.gob.mx/wp-content/uploads/2026/06/Guia-de-solicitud-de-apoyo-del-programa-Impulso-Cientifico.docx>
- f) *Curriculum vitae*.
- g) Copia de la constancia de situación fiscal actualizada al mes de la solicitud.
- h) En caso de resultar beneficiario, se entregará acuse del contrato de alta y número de cuenta bancaria a su nombre
- i) Comprobante de domicilio actualizado en el Estado de Yucatán no mayor a tres meses (preferentemente de luz o agua).

V. Entrega de solicitud y documentación

El registro de solicitud y entrega de la documentación del aspirante al programa de Formación Temprana de Científico en su modalidad “Impulso Científico Profesional” 2026-4, se realizará conforme a lo siguiente:

La persona interesada deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Ciencia y Humanidades de la Secretaría para entregar impreso y en digital en USB, el formato de carta de solicitud de apoyo, en la cual se especifique mediante argumento claro y detallado el motivo del porqué requiere el apoyo, justificando el uso previsto del apoyo y que **deberá utilizarlo en los meses de octubre, noviembre o diciembre del 2026**. Esta entrega deberá realizarse dentro del plazo establecido en esta convocatoria.

Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes, la Secretaría procederá, al día siguiente a revisar la documentación presentada. Posteriormente, se notificará a cada persona aspirante, vía correo electrónico, si su solicitud fue recibida en tiempo y forma, y si cumple con los requisitos establecidos.

VI. Criterios de selección

Las solicitudes que cumplan con los criterios serán enviadas al Comité de Personas Expertas, el cual emitirá su opinión en un plazo no mayor a dos días hábiles.

Cuando los recursos económicos destinados al programa no sean suficientes se aplicará el siguiente criterio para la selección de beneficiarios; haber alcanzado **80 puntos**, como mínimo, en la ejecución y análisis de los siguientes criterios:

Formación Temprana de Científicos - Impulso Científico Profesional	Puntaje
Opinión realizada por un comité de expertos, compuesta por las siguientes dimensiones: perfil orientado a la investigación, objetivos y motivos relacionados con la participación.	40
Análisis de la carta de solicitud de apoyo que incluye exposición de motivos.	30
Análisis del currículo vitae del aspirante.	30
TOTAL	100

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria y en el desarrollo del programa será analizado y decidido por el Comité de Personas Expertas.

VII. De los resultados

La lista de las personas que resultaron beneficiadas del programa Formación Temprana de Científicos en su modalidad “Impulso Científico Profesional”, cuarta edición 2026 se dará a conocer el 30 de septiembre de 2026, en la página <https://ciencia.yucatan.gob.mx/>

Los resultados emitidos por la Secretaría, serán inapelables.

VIII. Monto del apoyo económico

El monto máximo que se otorgará por persona beneficiaria será de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos). Para recibir el apoyo económico señalado, las personas que resultaron beneficiadas deberán entregar la documentación indicada en el apartado IV, inciso h) de esta convocatoria, y firmar el recibo emitido por la Secretaría.

IX. Informe final

Las personas que resultaron beneficiarias **deberán suscribir una carta donde se comprometen** a entregar un informe final en 5 cuartillas de su participación en el programa Formación Temprana de Científicos en su modalidad “Impulso Científico Profesional”, 2026-4, el cual documente su experiencia al concluir la estancia corta de investigación, jornada de divulgación o difusión de la ciencia y las humanidades, participación en congresos o concursos de ciencia nacionales o internacionales.

Este informe será tipo ensayo y deberá cumplir con las siguientes características:

1. **Contenido:** Narración reflexiva, redacción profesional y detallando la experiencia vivida durante la actividad (tipo ensayo o artículo)
2. **Formato:** Documento en Word con una extensión de 5 cuartillas.
3. **Estilo:** APA 7, Fuente Arial, tamaño 12, interlineado 1.5
4. **Márgenes:** 2.5 cm en todos los lados.
5. **Estructura:**

- Introducción
 - Desarrollo del informe
 - Dos conclusiones.
6. Evidencias o anexos (fotografías y constancia de acreditación o asistencia al evento), independiente a las cinco cuartillas.

X. Calendario

Fecha límite para la recepción de la carta de solicitud de apoyo y demás documentos	28 de septiembre de 2026 09:00 a 15:00 h.
Publicación de resultados	30 de septiembre de 2026

XI. Consideraciones Generales

- El número de personas aceptadas como beneficiarias está sujeto a disponibilidad presupuestal y de cupo, según el mes que corresponda.
- Los resultados del proceso de selección serán inapelables.
- La Subsecretaría de Ciencia y Humanidades de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, a través de la Dirección de Ciencia y Humanidades tendrá la función de validar y supervisar la correcta ejecución del programa, el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la presente convocatoria, garantizando así la calidad y transparencia.

XII. Mayores informes

Correo: impulso.cientifico.profesional@gmail.com

Teléfono: 9999-26-36-51 Ext. 55425 con el Dr. Crosby González Montiel, jefe del Departamento de Educación para la Ciencia de la SECIHTI

Página web: <https://ciencia.yucatan.gob.mx/>

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los

establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Convocatoria del Programa Formación Temprana de Científicos, modalidad Impulso Científico Profesional” 2026-4

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), con domicilio en Calle 31-A, S/N por calle 8 de la Colonia San Esteban, CP. 97149, en la ciudad de Mérida, Yucatán, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad estatal aplicable.

Los datos personales recabados servirán para el proceso de inscripción al programa “Formación Temprana de Científicos modalidad Impulso Científico Profesional 2026”; confirmar que cumple con los requisitos para ser aspirante; aclaración de dudas; notificar la cancelación o el cambio de horario, fecha y/o sede de las actividades programadas; futuras convocatorias del Programa; documentación que se debe entregar; generar informes estadísticos y de rendición de cuentas, así como cumplir con la publicación de información pública obligatoria como sujetos obligados

Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Domicilio
- Edad
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Firma autógrafa
- Fecha de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- Datos de la CURP
- Sexo
- Estado civil
- RFC
- Grado académico
- Información bancaria
- Origen étnico

Nota: para el caso de ser menores de edad, los datos quedan debidamente reservados

En caso de ser persona beneficiaria, se podrá realizar la transferencia de sus datos personales a otras instancias del Gobierno del Estado, así como en caso de que sean requeridos por autoridades judiciales y/o administrativas competentes que estén debidamente fundados y motivados.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para las finalidades que requieren de su consentimiento, podrá manifestarlo directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, al correo electrónico transparencia.seciht@yucatan.gob.mx.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestra página de internet: <https://ciencia.yucatan.gob.mx/>